



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

**ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
TENECELA TRAVEL EXPRESS CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

JOSE RAUL TENECELA ASTUDILLO

A FAVOR DE:

MARIA IMELDA PINTADO AREVALO

CUANTIA: USD \$ 200,00

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE** , ante mi, **DOCTOR WILSON PEÑA CASTRO, NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura el señor **EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO** en calidad de mandatario del señor José Raúl Tenecela Astudillo, de conformidad con el poder adjunto como habilitante, en calidad de cedente, y por otra parte la señora **MARIA IMELDA PINTADO AREVALO**, en calidad de cesionario, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad de estado civil casado y divorciada en su orden, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente

minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el repertorio de escrituras públicas a su cargo díguese agregar una que contenga una transferencia de participaciones de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a otorgar la presente escritura el señor **EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO** en calidad de mandatario del señor José Raúl Tenecela Astudillo, de conformidad con el poder adjunto como habilitante, en calidad de cedente, y por otra parte la señora **MARIA IMELDA PINTADO AREVALO**, en calidad de cesionario, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad de estado civil casado y divorciada en su orden, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley,. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **TENECELA TRAVEL EXPRESS CIA. LTDA.**, fue legalmente constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, en fecha veinte de Marzo del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte de Abril del dos mil uno, bajo el número doscientos cincuenta y siete.- b) La Junta Universal de Socios de fecha doce de junio del dos mil siete, autorizó al señor José Tenecela Astudillo a transferir doscientas participaciones de su haber a favor de su ex cónyuge la señora Imelda Pintado Arévalo, de conformidad con la mencionada acta que se adjunta a la presente como habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes expuestos el señor **EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO** en calidad de mandatario del señor José Raúl Tenecela Astudillo, de conformidad con el poder adjunto como



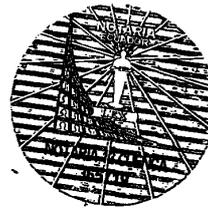
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

habilitante, transfiere las doscientas participaciones del valor nominal de un dólar cada una que tiene en la compañía **TENECELA TRAVEL EXPRESS CIA. LTDA.**, a favor de la señora **MARIA IMELDA PINTADO AREVALO**, quien a su vez acepta la transferencia de participaciones hecha a su favor.

CUARTA.- PRECIO.- El precio que se cancela por esta transferencia es de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, valor que el compareciente que transfiere declara tenerlo recibido a su entera satisfacción . **QUINTA: ACLARACION.-** Se deja expresa constancia por parte de los comparecientes que en el acto constitutivo de la compañía el señor José Raúl Tenecela Astudillo compareció en su estado civil de casado con la señora Maria Imelda Pintado Arévalo, siendo en la actualidad divorciados, pero la señora Maria Imelda Pintado Arévalo es la misma persona que a su vez comparece en este acto como beneficiaria de la transferencia de participaciones, por lo que la señora Pintado deja expresa constancia de no sentirse perjudicada de ninguna forma en sus intereses patrimoniales como ex cónyuge del señor Tenecela Astudillo, aceptando de esta forma la presente transferencia por ser hecha a su favor y estar de acuerdo con sus estipulaciones. Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. **ATENTAMENTE, EDUARDO PALACIOS SACOTO, ABOGADO MATRICULA NUMERO TRES MIL OCHENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta

aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- f, Imelda Pintado.- C.I: 060097668-2.- f, Ilegible.- C.I: 010289794-9.- f, Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO DE CUENCA.-

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.



Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

VIENE DOCUMENTO HABILITANTE



ING. DIEGO CRIOLLO YUNGA; en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía TENECELA TRAVEL EXPRESS CIA. LTDA., certifico de conformidad con el art., 113 de la Ley de Compañías, que existe la autorización expresa de la Junta General de Socios en fecha doce de Junio del dos mil siete, para transferir doscientas participaciones de propiedad del señor José Tenecela Astudillo a favor de su ex cónyuge señor Maria Imelda Pintado Arévalo.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,

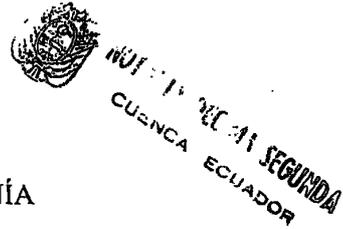

Ing. Diego Criollo Yunga
Gerente General
Tenecela Travel Express Cia. Ltda.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 32208

Usuario: victorb

Nombre: TENECELA TRAVEL EXPRESS CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):					2,000.00
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL
1	0600976682	PINTADO AREVALO MARIA IMELDA	ECUADOR	NACIONAL	500.00
2	0100480581	TENECELA ASTUDILLO JOSE RAUL	ECUADOR	NACIONAL	700.00
3	633119	TENECELA PINTADO ADRIAN SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	300.00
4	0103469680	TENECELA PINTADO GUSTAVO ADOLFO	ECUADOR	NACIONAL	500.00
TOTAL (USD \$):					2,000.00

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 02/08/2006 9:44:05 AM

FECHA DE EMISIÓN: 21/05/2007 12:23:15 PM

Abg. Víctor Barros Pontón
Delegado del Intendente de Compañías - Cuenca

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
en.....A...foja(s). Cuenca, a 13 de JUNIO del 2007



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

Libro de Escrituras Públicas

TOMO NÚMERO único
PODER ESPECIAL 2768 / 2007

PAGINA 2768



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

En la ciudad de NUEVA YORK , ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el día de hoy al primer día del mes de junio del dos mil siete, ante mi MARIA EUGENIA AVILES ZEVALLOS Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparece JOSE RAUL TENECELA ASTUDILLO mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil divorciado, con domicilio en 5 KEELER ST. , DANBURY, CT. 06810, con cédula número 0100480581, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor de ABG. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, con cédula de ciudadanía número 0102897949 y matrícula número 3088, domiciliado en CUENCA, AZUAY, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: 1.- Transfiera 200 participaciones de su propiedad que las posee en la Compañía Tenecela Travel Express Cia. Ltda. localizada en la calle Tomas Ordoñez 9-23 entre simon Bolivar y Gran Colombia, en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, Republica del Ecuador a favor de la señora Maria Imelda Pintado Arevalo con cedula #0600976682 de estado civil divorciada con direccion Pedro Berrueta 1654 entre Ricardo Muñoz y Miguel Diaz Cuenca, Azuay, Ecuador. 2.- En caso de ser necesario suscriba y concurra a las juntas de socios con voz y voto unicamente sobre el tema relacionado con la transferencia de participaciones citadas anteriormente.- Hasta aquí la voluntad expresa del(la, los, las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al(la, los, las) otorgante(s) se ratificó(a,n) en su contenido y aprobando todas sus partes firmo(a, n) al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de lo cual doy fe.-

f).MARIA EUGENIA AVILES ZEVALLOS
Cónsul del Ecuador

f).JOSE RAUL TENECELA ASTUDILLO

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN-NEW YORK.- Dado y sellado el día de hoy al primer día del mes de junio del dos mil siete.

MARIA EUGENIA AVILES ZEVALLOS,
Cónsul del Ecuador



ARANCEL CONSULAR : II-6.2 ; US\$ 80
CNY

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
en.....foja(s). Cuenca, a...Jun del...2007

Wilson Páez Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

800 Second Ave Suite 600 - New York, NY - Tel:(212) 808 0170 (212) 808 0171 - Fax: (212) 808 0188 - email: cecunewyork@mmjree.gov.ec

HASTA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010289779A-9

PALACIOS SACOTO EDUARDO ESTEBAN

NOMBRES Y APELLIDOS
21 OCTUBRE 1981

FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 012- 0265 04665

FORMA No. 1981

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DEL CEDULADO



ATORIANA***** V434313247

ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE

INSTRUCCION JUANJO ALFONSO PALACIOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 01

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA*ERE No. 060097668-2

PINTADO AREVALO MARIA IMELDA

AZUAY/GIRON/GIRON

21 DE NOVIEMBRE 1954

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 0086 00390

AZUAY/GIRON

GIRON

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333311222

CONDOMINIO EMPLEADO

MANUEL PINTADO

ROSAITA AREVALO

QUITO 08/07/2002

08/07/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0127598

Pch

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Consulta Popular 15 de Abril del 2007

060097668 2 0013- 140 1971486

PINTADO AREVALO MARIA IMELDA

AZUAY GIRON

GIRON

SANCION Multas= 3 Cos.Rep= 3 Tot.= 16

TRIBUNAL PROVINCIAL DE AZUAY

00800113 04/05/2007 15:06:45

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
en... foja(s). Cuenca, a 13 de Junio del 2007

[Signature]
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

ZON: DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía TENECELA TRAVEL EXPRESS CIA. LTDA., de fecha veinte de marzo del dos mil uno, he sentado razón de la presente transferencia de participaciones.

Cuenca, a 28 de Junio de 2007.


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
EQUADOR



RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: **TENECELA TRAVEL EXPRESS CIA. LTDA** inscrita con el No. 257 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha veinte de abril del dos mil uno. **CUENCA, VEINTE Y NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE. REGISTRADOR MERCANTIL.**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



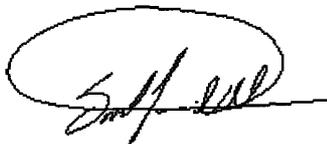
DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No.671-DJ-07
Cuenca, Julio 24 del 2007
Trámite No.3477

Señor Doctor
Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía **TENECELA TRAVEL EXPRESS CIA.LTDA.**, celebrada en la Notaría Décimo Segunda del cantón Cuenca el 13 de Junio de 2007, entre **José Tenecela Astudillo a favor de María Pintado Arévalo**, me permito manifestarle que, la misma, cumple con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.